

ÍNDICE AI: ASA 18/01/98/s  
22 de julio de 1998

## DECLARACIÓN PÚBLICA

### FIJI

#### **La nueva Constitución abre una nueva era para los derechos humanos**

La semana que viene comenzará una nueva era en Fiji, cuando una nueva Constitución establezca oficialmente la primera Comisión de Derechos Humanos de los Estados de las islas del Pacífico, según ha declarado hoy Amnistía Internacional.

En el año del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el pueblo de Fiji contemplará también cómo una nueva Declaración de Derechos protege sus derechos humanos.

La Ley de Enmienda de la Constitución, de 1997, que entrará en vigor el próximo lunes 27 de julio, «reafirma el reconocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos» y reconoce la pluralidad cultural de la sociedad de Fiji. También respalda un proceso de reconciliación nacional entre los principales grupos étnicos, cuyos líderes políticos han acordado formar un gobierno multirracial tras las elecciones que se celebrarán en febrero de 1999.

La nueva Constitución se ha promulgado tras una revisión de su antecesora que, en 1990, garantizó el dominio político a los melanesios a expensas de los grupos étnicos indígenas, cuyos parlamentarios habían sido detenidos en un golpe de Estado militar que en mayo de 1987 retiró del poder a un gobierno designado por elección. La nueva Declaración de Derechos de la Constitución protege los derechos de las minorías y los grupos étnicos e indígenas, y otorga un reconocimiento especial a las tradiciones indígenas.

Los conflictos nacionales que tienen lugar actualmente en torno a los poderes de emergencia del gobierno, los derechos laborales, la construcción de una presa en los terrenos de una aldea y la cosecha de caña de azúcar, azotada por la sequía pero vital para la economía del país, demuestran el desconocimiento público de los derechos y libertades fundamentales protegidos y promovidos por la nueva Constitución. Por ello, Amnistía Internacional manifiesta su satisfacción por el apoyo brindado por el gobierno de Fiji a las iniciativas para educar a las comunidades y para explicar en las tres lenguas nacionales de Fiji los cambios constitucionales.

En virtud de la nueva Constitución, la Comisión de Derechos Humanos de Fiji «educará al público sobre la naturaleza y el contenido de la Declaración de Derechos», sobre sus orígenes en las normas internacionales de derechos humanos y sobre la supervisión que llevarán a cabo los órganos de las Naciones Unidas. El Defensor del Pueblo, designado presidente de la Comisión, se encargará, junto con otros dos comisionados, de «formular al gobierno recomendaciones sobre cuestiones que afecten al respeto por los derechos humanos».

Amnistía Internacional ha declarado: «Una Comisión de Derechos Humanos auténticamente independiente y competente puede supervisar de forma efectiva la manera en la que Fiji aplica las

normas internacionales. Una Comisión equipada con funciones de educación, asesoramiento e investigación—de acuerdo con los principios reconocidos internacionalmente—puede ayudar a garantizar que no se tolerarán las violaciones de derechos humanos en Fiyi».

Amnistía Internacional manifiesta su satisfacción por la actitud abierta mostrada por el gobierno de Fiyi hacia las sugerencias tanto de las organizaciones comunitarias como de un asesor de las Naciones Unidas respecto a las leyes que aún se necesitan para que la Comisión de Derechos Humanos sea plenamente operativa.

Cinco meses antes del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos—que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1998, «Día Internacional de los Derechos Humanos»— Amnistía Internacional pide al gobierno de Fiyi que manifieste su compromiso para con los valores de la Declaración. También le pide que disponga la adhesión de Fiyi al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### **Antecedentes de la nueva Constitución de Fiyi**

El proceso de creación de la nueva Constitución de Fiyi refleja las enormes dificultades políticas a las que ha habido que hacer frente para superar las divisiones étnicas y la tensión racial que tuvieron en vilo al país durante los años previos a la anterior Constitución, promulgada el 25 de julio de 1990. Dos años después de los golpes de Estado de 1987, que dio lugar a un éxodo en gran escala de, inicialmente, 9.500 habitantes de Fiyi de origen indio, los habitantes de origen melanesio se convirtieron, por primera vez desde 1946, en el grupo étnico mayoritario.

Aunque ya no constituían una minoría, la Constitución de 1990 garantizaba a los melanesios una mayoría parlamentaria, pues les reservaba 37 de los 70 escaños; a los habitantes de Fiyi de origen indio, pese a constituir una proporción de la población casi igual a la de los melanesios, les otorgaba sólo 27 escaños. Esa Constitución, aunque restauraba la Declaración de Derechos suspendida después de los golpes de Estado, concedía a todo el personal militar, policial y de prisiones plena inmunidad respecto a la responsabilidad penal o civil por cualquier violación de derechos humanos que hubieran cometido desde el primer golpe de Estado militar, el 14 de mayo de 1987, hasta la dimisión, el 6 de diciembre de ese mismo año, del cabecilla del golpe, Sitiveni Rabuka, como jefe del Estado.

La nueva Constitución de Fiyi es consecuencia de un proceso de revisión constitucional prescrito por la Constitución de 1990 y que debía completarse antes de finales de 1997. Se basa principalmente en 694 recomendaciones formuladas en un informe de 800 páginas hecho público el 6 de septiembre de 1996 por una Comisión de Revisión de la Constitución y titulado «Las Islas Fiyi: Hacia un futuro de unidad». En virtud de la nueva Constitución, promulgada por el presidente Ratu Sir Kamisese Mara el 25 de julio de 1997, se reservan 23 escaños del Parlamento a los melanesios, 19 a los habitantes de etnia india y 4 a los rotumanos y otras minorías; los 25 restantes están abiertos a todos los grupos étnicos.

La promulgación de la Constitución de 1997 ha integrado de nuevo a Fiyi en la Commonwealth y ha dado lugar a que se reanuden las relaciones diplomáticas plenas con la India; ambas cosas habían sido suspendidas tras los golpes de Estado militares.